



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

IAEA-INFCIRC/436

19 de abril de 1994

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMUNICACIONES DE FECHAS 15 Y 22 DE MARZO DE 1994 RECIBIDAS
DE LA MISION PERMANENTE DE SUDAFRICA ANTE EL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

1. El Director General recibió notas verbales fechadas el 15 y 22 de marzo de 1994 de la Misión Permanente de Sudáfrica en las que se facilita información sobre las políticas y procedimientos de exportaciones nucleares del Gobierno de Sudáfrica. Las notas verbales contienen, en sus anexos, copia de la documentación jurídica y de otra índole relativa a la política de Sudáfrica de actuar conforme a las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Rev.1/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.1/Part 1/Mod.1 e INFCIRC/254/Rev.1/Part 2 en su forma enmendada. Los documentos pueden solicitarse a la Secretaría del OIEA.
2. De conformidad con el deseo expresado en ambas notas verbales, los textos de dichas notas verbales se adjuntan al presente documento.

ANEXO

NOTA VERBAL

La Misión Permanente de Sudáfrica saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de proporcionarle información sobre las políticas y procedimientos de exportación nuclear de su Gobierno.

El Gobierno de Sudáfrica ha decidido que, al considerar la transferencia de equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada actuará de acuerdo con las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Rev.1/ Part 1, INFCIRC/254/Rev.1/Part 1/Mod.1 e INFCIRC/254/Rev.1/ Part 2 en su forma enmendada. Los documentos que se adjuntan enuncian las disposiciones de acuerdo con las cuales actuará el Gobierno de Sudáfrica.

Al adoptar esta decisión, el Gobierno de Sudáfrica está plenamente consciente de la necesidad de contribuir al desarrollo económico evitando a la vez contribuir de manera alguna a los peligros de proliferación de las armas nucleares y de otros dispositivos nucleares explosivos, y de la necesidad de retirar las garantías de no proliferación de los terrenos de la competencia comercial.

El Gobierno de Sudáfrica espera que otros gobiernos puedan adoptar también la decisión de basar en esos documentos sus propias políticas de exportación relativas a los equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y la tecnología relacionada.

El Gobierno de Sudáfrica pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya los textos de esta carta y los documentos correspondientes a todos los Gobiernos Miembros para su información y como demostración del apoyo del Gobierno de Sudáfrica a los objetivos de no proliferación del Organismo y a las actividades sometidas a salvaguardias.

La Misión Permanente de Sudáfrica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

Viena,

15 de marzo de 1994

NOTA VERBAL

La Misión Permanente de Sudáfrica saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de proporcionarle información sobre las políticas y procedimientos de exportación nuclear de su Gobierno.

Con referencia a la nota verbal de la Misión Permanente de 15 de marzo de 1994, se ruega revisar el segundo párrafo, el cual debe rezar así: "El Gobierno de Sudáfrica ha decidido que, al considerar la transferencia de materiales, equipo y tecnología nucleares y de equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada, actuará de acuerdo con las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Rev.1/ Part 1, INFCIRC/254/Rev.1/ Part 1/Mod.1 e INFCIRC/254/Rev.1/Part 2 en su forma enmendada". Los demás párrafos de la nota verbal mencionada se mantienen sin modificación.

El Gobierno de Sudáfrica pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya el texto de esta nota a todos los Gobiernos Miembros para su información y como demostración del apoyo del Gobierno de Sudáfrica a los objetivos de no proliferación del Organismo y a las actividades sometidas a salvaguardias.

La Misión Permanente de Sudáfrica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

Viena,

22 de marzo de 1994